

MENDOZA, 27 JUN 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 11446/16 en el que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación de la Prof. Bárbara Noelia BUONO en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, con carácter de remplazante, para el dictado del espacio curricular "**Piano Complementario**", que se dicta en las mencionadas Carreras.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 2.

Que en el informe de Dirección de Personal a fs. 21 aclara que la vacancia del presente cargo surge con motivo de la licencia por incompatibilidad por cargo de mayor jerarquía del Prof. Gustavo Adolfo GATICA tramitada por expediente CUDAP-FAD: 22256/15, quien fuera designado desde el 1 de febrero hasta el 30 de setiembre del corriente año mediante resolución n° 327/15-C.D.

Los informes producidos por la Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera, quien cuenta con la vacante presupuestaria a partir del 1 de julio, mientras dure la licencia mencionada y no más allá del 30 de setiembre de 2016.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 14 de junio de 2016.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	BUONO, Bárbara Noelia
Documento Único	28.024.567
CUIL o CUIT	23-28024567-4
Legajo N°	29.438

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	semiexclusiva
Carácter	Remplazante (Titular Prof. Gustavo Adolfo GATICA)

3. Término de la designación	
Desde	1 de julio de 2016
Hasta	30 de setiembre de 2016 (mientras dure la licencia por incompatibilidad del Prof. GATICA y no más allá de la fecha mencionada)

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

Resol. N° **132**

Prof. CARLOS BIANCHI  
DECANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



5. Espacios Curriculares	
1)	<b>Piano Complementario A</b>
2)	<b>Piano Complementario B</b>
3)	<b>Piano Complementario C</b>
4)	<b>Piano Complementario D</b>
5)	<b>Piano Complementario (Nivel A,B)</b>
6)	<b>Instrumento A y B (Piano)</b>
7)	<b>Instrumento I</b>
8)	<b>Instrumento II</b>
9)	<b>Instrumento III</b>
10)	<b>Instrumento IV</b>
11)	<b>Piano I</b>
12)	<b>Piano II</b>
13)	<b>Piano Complementario I</b>
14)	<b>Piano Complementario II</b>
15)	<b>Piano Complementario III</b>
16)	<b>Piano Complementario para Teorías Musicales</b>
17)	<b>Piano Complementario</b>
18)	<b>Piano para Órgano I</b>
19)	<b>Piano para Órgano II</b>
20)	<b>Piano o Clave Complementario para Órgano I</b>
21)	<b>Piano o Clave Complementario para Órgano II</b>
22)	<b>Piano Especializado</b>
23)	<b>Piano Especializado I</b>
24)	<b>Piano Especializado II</b>
25)	<b>Piano Complementario Especializado</b>

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

Disciplina	Códigos	Descripción
	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Música
Especialidad	9 9	<b>Piano Complementario A-Piano Complementario B- Piano Complementario C- Piano Complementario D- Piano Complementario (Nivel A,B)- Instrumento A y B (Piano)-Instrumento I- Instrumento II- Instrumento III- Instrumento IV- Piano I- Piano II- Piano Complementario I- Piano Complementario II- Piano Complementario III- Piano Complementario para Teorías Musicales- Piano Complementario- Piano para Órgano I- Piano para Órgano II- Piano o Clave Complementario para Órgano I- Piano o Clave Complementario para Órgano II- Piano Especializado- Piano Especializado I- Piano Especializado II - Piano Complementario Especializado</b>

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudios de *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6476	Profesor de Grado Universitario de Teorías Musicales	14,28 %
5329	Licenciado en Dirección Coral	14,28 %
899	Licenciado en Canto	14,28 %
2023	Licenciado en Composición Musical	14,28 %
6466	Profesor de Grado Universitario en Música	14,28 %
7389	Licenciado en Instrumento (menos Piano y Guitarra)	14,28 %
7389	Licenciado en Órgano	14,32 %
Porcentaje total		100 %

*Prof. DR. JOSÉ CARLOS BARRERA*  
DECANO

*Téc. Univ. MARIANA SANTOS*  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

3.-

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub - programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

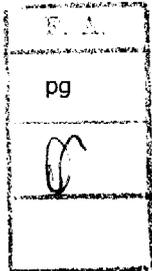
ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	807	Profesor Adjunto con dedicación semixclusiva

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 20 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 21 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **132**



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**  
DECANO